



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 19 del presente año, transcurrió los días 22- 25 y 26 de julio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición. - INHABILES: 20- 23 y 24 de julio.

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha julio 19 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de MERCALOCURA S.A.S. propietaria del establecimiento de comercio denominado MERCALOCURA.- A partir del lunes primero (1) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ  
Secretaria